

INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO SOBRE ALEGACIÓN DE LA PERSONA LICITADORA “UTE ILUNION CEE/ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.” RESPECTO AL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

“CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NO TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL METROPOLITANO DE GRANADA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”

Expediente: T-MG7177/CSV0

En el proceso de adjudicación del expediente de contratación de referencia, con fecha 8 de junio de 2026 el Comité Técnico designado al efecto emitió informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, habiendo sido publicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 11 de junio de 2026.

Con fecha 12 de junio de 2026 se recibe en el correo electrónico de la Agencia <licitaciones@aopandalucia.es> habilitado para las posibles comunicaciones de los distintos licitadores la siguiente comunicación por parte de la persona licitadora “UTE ILUNION CEE / ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.” (registrado en la Agencia como ENF 20000209235):

De: Pineda Capitan, Maria Fuensanta <mpineda@ilunion.com>

Enviado el: viernes, 12 de junio de 2026 11:40

Para: Licitaciones <licitaciones@aopandalucia.es>

Asunto: INFORME VALORACIÓN EXP. T-MG7177/CSV0

Buenos días,

En relación con el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor publicado correspondiente al expediente de referencia y concretamente en lo que respecta a UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE



Tipo de documento Informe del Comité Técnico sobre alegaciones al informe de valoración de los criterios de adjudicación de juicios de valor

Expediente T-MG7177/CSV0 ; EXE_50000035890

Número de documento INF_10000490367

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	17/06/2026	
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLT45TWCVMVYGWZV7UUTBZHQS4X	PÁG. 1/3	



– ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, hemos observado que en uno de los apartados, concretamente 1.2 Metodología y organización del trabajo, se indica que nuestra oferta no incorpora modelos de documentos para el control y seguimiento de la prestación: “Identifica y describe someramente la documentación (diaria, mensual/bimestral y anual) que se generaría durante la ejecución del servicio, aunque sin presentar ningún modelo”.

No obstante, deseamos poner de manifiesto, con el máximo respeto al trabajo realizado por la Comisión Técnica, que dicha documentación sí fue incluida en la oferta presentada dentro del plazo establecido, figurando como anexo de la memoria técnica y formando parte de la documentación aportada por esta empresa.

En concreto, los modelos se encuentran incorporados en el Anexo denominado “INFORMES LUCIA_signed”, presentado dentro del sobre 2 como se puede comprobar en el justificante de presentación (que adjuntamos) al igual que el resto de anexos que sí se han tenido en cuenta como FT HIG_signed, FT MAQ_signed... etc.

Mediante el presente escrito no se pretende en modo alguno modificar, completar o subsanar la oferta presentada, sino únicamente señalar la existencia de una documentación que ya obraba en el expediente y que, entendemos, podría no haber sido tenida en consideración al efectuar la valoración de este apartado. Por ello, solicitamos respetuosamente que se revise dicho extremo y la puntuación otorgada, teniendo en cuenta la documentación efectivamente presentada por esta licitadora.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier aclaración que resulte necesaria.

Atentamente,

María F. Pineda
Técnico de Proyectos
ILUNION Limpieza y Medioambiente

ILUNION Facility Services
Sede Corporativa – Torre ILUNION
Calle Albacete 3 – C.P. 28027 Madrid
637707385
www.ilunion.com

Analizadas las alegaciones formuladas por la UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE en el referido correo electrónico, este Comité Técnico considera oportuno reiterar y ampliar la motivación ya expuesta en el informe de valoración del apartado 1.2) “Metodología y organización del trabajo”.

En primer lugar, procede señalar que la valoración otorgada (15 puntos) no se fundamenta en la ausencia o no consideración del Anexo “INFORMES LUCIA_signed”, el cual, tal y como se indicó expresamente en el informe de valoración de fecha 8 de junio de 2026, sí ha sido tenido en cuenta en el análisis de la oferta. Por tanto, no concurre ningún error de omisión documental en la valoración realizada.

No obstante, el contenido de dicho anexo, aun siendo considerado, se limita esencialmente a la

Tipo de documento	Informe del Comité Técnico sobre alegaciones al informe de valoración de los criterios de adjudicación de juicios de valor	2
Expediente	T-MG7177/CSV0 ; EXE_50000035890	
Número de documento	INF_10000490367	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLT45TWCmVYGWZV7UUTBZHQS4X	PÁG. 2/3	



presentación de modelos de “chequeo” (realizado/no realizado), así como a determinados elementos estadísticos asociados a la trazabilidad de la actividad y al control de presencia del personal. Si bien estos elementos aportan valor en términos de seguimiento operativo, no constituyen, por sí solos, una descripción completa ni representativa del conjunto de documentación generable durante la ejecución del contrato.

En este sentido, el pliego de criterios de valoración establece para la obtención de la máxima puntuación (20 puntos) la necesidad de una metodología **exhaustiva, perfectamente estructurada y altamente desarrollada**, que incorpore de forma integrada no solo sistemas de control y seguimiento, sino también una **descripción completa y detallada del ecosistema documental del servicio**, incluyendo, entre otros, partes de trabajo, cuadrantes operativos, órdenes de trabajo correctivo, fichas de inspección y control de calidad, informes periódicos de distinta naturaleza (mensuales, trimestrales y anuales), así como documentación específica derivada de incidencias, emergencias o actuaciones extraordinarias.

Asimismo, dicha metodología debe evidenciar una **coherencia interna avanzada y un alto grado de madurez organizativa**, incorporando de forma explícita la identificación de responsables, la asignación detallada de tareas, la definición de procedimientos por tipología de superficie y entorno, así como protocolos específicos aplicables a entornos singulares (zonas en tensión eléctrica, trabajos en altura, espacios confinados, explotación tranviaria en servicio, gestión de emergencias, etc.).

En el análisis global de la oferta presentada, se ha considerado que, si bien la propuesta de la UTE es correcta, bien estructurada y adaptada a las necesidades del servicio, **no alcanza el nivel de exhaustividad requerido para la máxima puntuación**, al no desarrollar con el grado de profundidad exigido todos los componentes metodológicos y documentales del sistema de gestión del servicio, ni integrar de forma suficientemente detallada la totalidad de procedimientos, supuestos operativos y tipologías documentales inherentes a una explotación de la complejidad descrita en el pliego.

Por todo ello, la puntuación de 15 puntos responde a una valoración global equilibrada del apartado I.2), en la que se reconoce la adecuación y correcta estructuración de la propuesta, pero se constata la ausencia del nivel de desarrollo exhaustivo, integral y sistemático exigido para la obtención de la máxima puntuación.

En consecuencia, este Comité Técnico se ratifica en la puntuación otorgada, al entender que la misma se ajusta fielmente a los criterios establecidos en el pliego y a la valoración técnica del contenido global de la oferta.

Los miembros del comité técnico, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

- Juan José Jiménez Bastida
- David de la Torre Vázquez

Tipo de documento	Informe del Comité Técnico sobre alegaciones al informe de valoración de los criterios de adjudicación de juicios de valor	3
Expediente	T-MG7177/CSV0 ; EXE_50000035890	
Número de documento	INF_10000490367	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLT45TWCVMVYGWZV7UUTBZHQS4X	PÁG. 3/3	